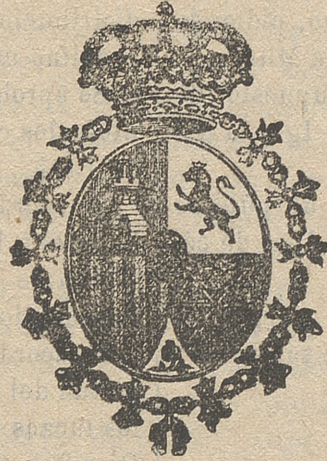


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputación provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 26 de Mayo de 1908.)

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Inspección general de Sanidad exterior.

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 39 del Real decreto del Ministerio de Fomento de 25 de Octubre último, en el que se dispone que las funciones de los Inspectores de Higiene pecuaria de puertos y fronteras serán las que se les confiera por esta Inspección general de Sanidad exterior:

Considerando que, en virtud de lo dispuesto en la ley de Sanidad, dependen del Ministerio de la Gobernación todos los servicios administrativos referentes a la higiene y salubridad públicas, a cu-

yo fin tiene establecido el personal encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones administrativas que regulan este servicio, los que son ajenos a la misión zootécnica de la Veterinaria, dependiente del Ministerio de Fomento.

Considerando que la Medicina Veterinaria constituye una parte de la importante Ciencia que se ocupa de la cría y mejoramiento de las razas de los animales domésticos, conocida con el nombre de Zootecnia, por lo que los funcionarios encargados de los servicios correspondientes a una y otra de estas importantes cuestiones, que tanto afectan al desarrollo de la riqueza pecuaria y agrícola del país, deben estar en íntima relación para favorecer tan altos fines;

Esta Inspección general, en atención a lo dispuesto en el precitado art. 39 del Real decreto de 25 de Octubre último, y dentro de la competencia que le corresponde, encarga a V. S. con el mayor interés se faciliten por ese Gobierno y por los funcionarios de Sanidad a sus inmediatas órdenes todos aquellos datos que posean respecto a la presencia y desaparición de las epizootias en la provincia de su mando, como igualmente cuantos datos y estadísticas respecto a la importación y exportación de ganados, a su número, procedencia, estado sanitario y régimen al que en su consecuencia quedaron sometidos,

como de todas aquellas cuestiones conexas con la Zootecnia que deseen conocer los Inspectores de Higiene pecuaria dependientes del Ministerio de Fomento.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 16 de Mayo de 1908.—El Inspector general, M. Alonso Sañudo.—Señores Gobernadores civiles de las provincias y Comandantes generales de Ceuta y de Melilla.

(Gaceta del 17 de Mayo de 1908.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

NUM. 1.304.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

EXTRACTO de los acuerdos tomados por la Excm. Corporación, en las sesiones celebradas durante el mes de Abril de 1908.

Día 3

Presidencia del Alcalde señor Romero Fraile.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó quedar enterado de la resolución del Sr. Gobernador civil en el recurso interpuesto por el Médico de la Beneficencia municipal D. Quintín Sánchez, contra el acuerdo del Ayuntamiento nombrando a D. Julio Muñoz Médico numerario.

Se acordó pasar a la Comisión de Gobierno, una comunicación de la Junta local de primera en-

señanza, trasladando el acuerdo de la misma sobre creación de la plaza de Secretario de la misma.

Fueron concedidas varias licencias de obras.

Se aprobaron los pliegos de condiciones para las subastas para el servicio de postes y material de empedrados.

Se acordó nombrar a Eduardo Morales obrero mazador de la Sección de Obras.

Se concedió en propiedad un terreno en el Cementerio Católico a D. Eduardo Rubio y otro a Doña Paz Cantalapiedra.

Se acordó la prórroga de la matanza de ganado de cerda.

Se acordó la creación de un Gabinete Electroterápico en la casa de Socorro.

Se acordó pasar a estudio del Sr. Regidor Síndico, una comunicación del Contratista del alcantarillado, en la que participa haberse interpuesto y resuelto contra él un interdicto por D.ª Julia G. Moreno.

Se concedieron varios empadronamientos.

Se acordó quedar enterado de una comunicación del encargado del Parque participando la muerte de un caballo de la Guardia municipal.

Se acordó quedar enterado de la escritura de cesión hecha por la Sociedad «Electricista Castellana» a la «Electra Popular.»

Se hicieron varios ruegos y preguntas, con lo que se dió por terminada la sesión.

Día 10

Presidencia del Alcalde señor Romero.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron el balance de operaciones del mes de Marzo y las cuentas que rinde el Depositario municipal correspondientes al primer trimestre del actual año.

Se concedieron varias licencias de obras.

Fueron aprobadas varias actas de señalamiento de línea en la calle Democracia y Muro.

Se aprobó el precio de una expropiación de terreno en la calle de Peligros.

Fué aprobado el proyecto que para decorar las oficinas y dependencias de la nueva Casa Consistorial presentó la Comisión de Obras.

Fué aprobada la cuenta que por recaudación de cánones sobre la propiedad urbana para pago de obras del alcantarillado presentó el recaudador del mismo.

Se acordó el pago de varias certificaciones de obras ejecutadas durante los meses de Enero, Febrero y Marzo, por el Contratista del alcantarillado, así como de las cantidades que el mismo tiene adelantadas para expropiaciones de terrenos.

Se acordó la publicación de un bando referente á acometidas al alcantarillado.

Se aprobó el acta de subasta de materiales procedentes del derribo de una casa en la Plazuela de la Libertad.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación durante el pasado mes de Marzo.

Se acordó la concesión de un local á la Cruz Roja en el edificio que hoy ocupa la Corporación, el día que se traslade al nuevo Palacio.

Se concedieron varios empadronamientos.

Se acordó el pago de un haber á D. Alejandro Pérez y otro á D. Leandro Ramos.

Se acordó el pago de las facturas del alumbrado público eléctrico correspondiente al mes de Febrero.

Se acordó pasar á la Comisión de Consumos una instancia de los vecinos de los Pajarillos, pidiendo el ensanche de la Zona fiscal.

A la Comisión de Obras otra del señor Director del Colegio de

Huérfanos de Santiago, pidiendo se urbanice la calle de Muro.

Se aprobó el presupuesto de obras de retejo en la Iglesia del Carmen.

Se acordó exponer al público por quince días, el padrón de cédulas personales.

Se hicieron varios ruegos y preguntas con lo que se dió por terminada la sesión.

Día 15

Presidencia del Alcalde señor Romero.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó conceder una gratificación de 500 pesetas al Profesor de canto en las Escuelas de Párvulos D. Angel Torrealba.

Se acordó la encuadernación del Diccionario Enciclopédico Hispano Americano.

Se acordó el pago de dos certificaciones de obras á nombre de D. Joaquin Iglesias y D. Martín Lago.

Se acordó el pago de un haber á los señores Suarez y Lobos.

Se concedió en propiedad á don Andrés Pelaz, una sepultura en el Cementerio Católico.

Se concedieron varios empadronamientos.

Se acordó el pago de jornales á los obreros ocupados en la apertura de zanjas para enterramiento de caballos.

Se hicieron algunos ruegos y preguntas, con lo que se dió por terminada la sesión.

Día 24

Presidencia del Alcalde señor Romero Fraile.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se aprobó el acta de subasta de las obras de pintura en las dependencias y oficinas de la nueva Casa Consistorial adjudicándose el remate á D. Jerónimo Carnicero Puig.

Fueron acordadas varias obras de urbanización en la calle de Muro.

Se aprobó el programa de festejos para conmemorar el Centenario de la Independencia.

Se concedió á D. Lesmes Alvarez, la propiedad de un terreno en el Cementerio Católico.

Se acordó el pago de las cuentas del gas y luz eléctrica correspondientes al mes de Marzo.

Fué aprobado el proyecto de

distribución de fondos para el próximo mes de Mayo.

Se aprobaron las cuentas municipales correspondientes al año de 1907.

Se acordó el pago de dos haberes á D. Eusebio Zapatero y Viuda de Morate por efectos suministrados á la Corporación.

Se acordó declarar prófugos en virtud del expediente instruido á los mozos números 244, Eduardo Díaz Sabater; 332, Raimundo Casado Anton; 337, Alejandro Gonzalez Galban; 442, Juan Miguel Chico Martín, del sorteo de este año y el 377 de 1907, Paulino Monroy Gonzalez.

Fueron aprobadas las cuentas que presenta el Sr. Director de la Escuela Superior de Comercio.

Se acordó el pago de una certificación de obras en la nueva Casa Consistorial.

Quedó enterada de una comunicación del Director del Tranvía interior referente á cambio de tracción.

Se acordó conceder una gratificación al Capataz de jardines Aniceto Rodriguez.

Se hicieron algunos ruegos y preguntas, con lo que se dió por terminada la sesión.

7 Abril 1908. Dése cuenta al Excmo. Ayuntamiento.—*E. Romero.*

Valladolid: Ayuntamiento 8 Abril 1908.

Dada cuenta el Ayuntamiento la aprobó acordando se le dé la tramitación legal.

Así resulta del acta de dicho día de que yo el Secretario certifico.—*R. Zaragoza.*—V.º B.º El Alcalde, *E. Romero.*

Núm. 1.287.

Nava del Rey.

MES DE ABRIL DE 1908.

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Ilustre Corporación en el mes citado, que forma el infrascrito Secretario en cumplimiento al art. 109 de la ley Municipal.

Sesión del día 1.º—Presidencia, D. Lucas Cruzado; Concejales concurrentes: señores Bergaz, Adeva, Lopez y Pino.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la vacante de Médico titular anunciada en el *Boletín oficial.*

Acordó suspender al Director del Colegio D. Valentin Riesco, por faltar á las condiciones del contrato y nombró interinamente á D. Willebaldo Robledo.

Se acordó el pago de varias facturas y cuentas.

Acordó se paguen los gastos efectuados para ingreso en el Manicomio del vecino Laureano Piedras.

Se acuerda que la Comisión de Presupuestos forme el extraordinario preciso para atender á las necesidades de la población.

Día 6.—Diligencia de no haber sesión por falta de número de Capitulares.

Día 8.—Presidencia, Sr. Cruzado; Concejales concurrentes: señores Bergaz, Adeva, Lopez y Pino.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado de un oficio que pasa el Presidente del Consejo provincial de Agricultura y Ganadería.

Aprobó la distribución de fondos del mes de Abril.

Acordó el pago de varias facturas, y se proceda al arreglo y blanqueo de las Escuelas públicas.

Quedó enterado de una instancia que presentó D. Valentin Riesco, sobre revocación de un acuerdo de este Ayuntamiento ó su suspensión en otro caso.

También acordó pase al estudio de Lerados una carta que dicho Sr. Riesco ha dirigido al Sr. Alcalde con fecha de ayer.

Día 13.—Diligencia de no haberse celebrado sesión.

Día 15.—Presidencia, Sr. Cruzado; Concejales: señores Virumbrales, Alvarez, Carbonero, Pino, Lopez, Santiago y Bergaz.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Fué acordado el pago de una factura de Manuel Alvarez y la relación de jornales empleados en el arreglo del vivero.

Acordó el pago de los víveres adquiridos en el mes anterior para el Hospital de San Miguel.

Se nombró Secretario de esta Corporación á D. Antonio Roman Perez.

Acordó se gratifique á la Secretaria por los trabajos realizados en la formación de las cuentas municipales en los once años últimos y que para ello se vean antecedentes.

Por último el Sr. Alcalde dió conocimiento de un oficio del señor Gobernador para que se termine en el plazo de cuarenta y

ocho horas el expediente que se instruye para averiguar si algun Sr. Concejal se halla interesado en el arriendo de consumos.

Día 20.—Diligencia de no haberse celebrado sesion.

Día 22.—Presidencia Sr. Cruzado, Concejales concurrentes: señores Alvarez, Pino, Bergaz, Santiago, Carbonero, Lopez, Garcia y Perez.

Concedió socorro á Mariano Galan para trasladar á su esposa al Hospital provincial.

Acordó el pago de varias cuentas y facturas.

Quedó enterada de haber sido requerido el Ayuntamiento para pago del contingente provincial primer trimestre del año corriente.

Aprobó el presupuesto extraordinario para el año actual.

Dieron cuenta los señores Pino y Garcia, de su viaje en comision á Oviedo y se acordó que dichos señores estudien lo más conveniente para dar salida á los vinos de ésta y se dé un voto de gracias á los señores Ministro, Gobernador, Zarandona, Alcalde y Químico, por las atenciones dispensadas á la Comision.

Se hizo presente por el Síndico haber sido requerido por el Juez de instruccion para ofrecerle el procedimiento que se sigue por sustraccion de un revolver.

Ruegos de los señores Santiago, Pino y Carbonero, y peticion del segundo para que se destituya al Director interino del Colegio Sr. Robledo, que no se discuten.

Día 27.—Diligencia de no haberse celebrado sesion.

Día 29.—Presidencia, Sr. Cruzado, Concejales que concurrieron: señores Virumbrales, Alvarez, Santiago, Bergaz, Lopez, Garcia, Carbonero, Pino y Perez.

Quedó aprobada el acta de la anterior.

Acordó examinen los documentos obrantes en Secretaria para saber si se adeudan tres años de suscripcion del BOLETIN que reclama el Sr. Presidente de la Diputacion.

Se aprobaron las cuentas del Hospital de San Miguel correspondientes á los años de 1906 y 1907.

En vista de los expedientes instruidos á los mozos Gregorio Sanchez Rodriguez, Valentin Garcia Villar, Juan Sanchez Lopez y Benito Sampedro Escudero, se acordó declararles prófugos.

Se acordó el pago de varias fac-

turas y cuentas y darse cuenta de una de Mauricio Sanz; el Sr. Garcia pidió la imposicion de un correctivo al pregonero, y el señor Carbonero indicó fuera destituido y que así se votara, pasándose á otro asunto sin resolver.

Pregunta ruego del Sr. Carbonero sobre el pozo artesiano é indica que el pliego adolece de defectos.

Nava del Rey 3 de Mayo de 1908.—El Secretario, Antonio Roman.

Diligencia: El Ayuntamiento en sesion de hoy, acordó aprobar el extracto anterior y que se remita al Sr. Gobernador civil á los efectos que la ley Municipal previene. Nava del Rey seis de Mayo de mil novecientos ocho.—Certifico: Antonio Roman, Secretario.—V.º B.º, El Alcalde, Lucas Cruzado.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 1.390.

VALLADOLID.—PLAZA.

Don José Villarias Llano, Juez municipal suplente en funciones de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que el día veintisiete de Junio próximo y hora de las once de su mañana tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta bajo el tipo de su avalúo, de las fincas siguientes, sitas en término de Renedo de Esgueva, embargadas las veinte primeras á Don Manuel y Doña Atilana Tabarés Tejedor, Don Mariano, Doña Antonia y Doña Juana Velasco Tabarés, como herederos de Doña Isabel Tejedor Alvarez, y las cuatro últimas al Don Manuel Tabarés Tejedor, en autos ejecutivos que les sigue el Procurador Don Gregorio de San Martin, en nombre de D. Francisco Javier Martínez Franco y Don Saturnino Fernandez Orbeagozo, sobre pago de dos mil pesetas de principal, intereses y costas.

Fincas radicantes en término de Renedo de Esgueva.

1.ª Una viña al pago de las Ontanillas, de tercera calidad, de

seiscientos estadales, ó sean cuarenta y seis áreas, cincuenta y ocho centiáreas y veinticinco decímetros cuadrados; linda por Oriente con tierra de Don José Fernandez Sierra, Mediodía con otra de Don Victor Laza, Poniente con viña de Julian del Barrio y Norte con tierra de herederos de Don José Garcia; tasada en ciento veinticinco pesetas.

2.ª Otra tierra al Cotarro de la Higuera, de media aranzada antes, y hoy contiene doscientas ochenta y siete cepas que ocupan una superficie de setenta y cinco estadales de tierra, igual á siete áreas, cuatro centiáreas; y tiene por linderos al Oriente y Poniente con viña de Angel Cernuda, Mediodía tierra de la Capellanía de Soria, y Norte otra de Don Victor Laza, está á buen partir con otras y lindaba con el camino que va á la Macaria, tierra de Don Victor Laza y otra de la Capellanía de Soria; tasada en veintidos pesetas.

3.ª Una viña al pago de Carralejo, ó sea la cuarta parte de cuatro aranzadas y ciento ochenta y dos cepas mitad de la cabida que tiene dicha viña por haberse partido, que lindaba por un lado con otra titulada la Familiaria que fué de N. y de Victor Cernuda Tabarés, por otro con camino del pago, por otro con tierra de Don Fabián Gil y por otro con la de Anastasia Luis y Florencio Cañas y la porcion que pertenece á este caudal de cuatrocientas trece cepas que ocupan ciento cincuenta estadales de tierra ó catorce áreas, ocho centiáreas linda al Oriente viñas de Marcelino Luis y Epifanio Martin, al Mediodía de Florencio Cañas, Poniente y Norte de Prudencio Cernuda; tasada en cuarenta y cuatro pesetas.

4.ª Otra viña al pago de Pozo Moro, conocida por la del Serval, de cabida antes de una aranzada y trescientas sesenta cepas y hoy consta de mil doscientas siete cepas, que ocupan una superficie de trescientos setenta y cinco estadales, igual á treinta y cinco áreas y veintiuna centiáreas, linda al Oriente con otra de herederos de Catalina de la Vega, Poniente tierra del Concejo y Norte con tierra de Don Victor Laza y al Mediodía otra de Don Teodoro Fernandez Vitores; tasada en noventa pesetas.

5.ª Otra al pago de la Serna, de media obrada y noventa y

tres estadales, ó cincuenta y tres áreas, ochenta centiáreas y veintisiete decímetros cuadrados, linda al Oriente con cañada del pago, Norte con tierra de Prudencio Cernuda, Poniente, otra de Don José Fernandez Sierra y Mediodía otra de Don Mariano Martin, antes de Don Juan Manuel Fernandez Vitores; tasada en trescientas veintisiete pesetas cincuenta céntimos.

6.ª Otra tierra como la anterior al pago del Cotarrillo, de cabida de una obrada, ó sean cuarenta y seis áreas cincuenta y ocho centiáreas y veinticinco decímetros cuadrados; linda Poniente y Norte tierra de Don Victor Laza, Oriente otra que fué de los Propios de Renedo y Mediodía con otra que fué de Carmen Calzado, de esta Ciudad, que labra Mariano Martin; tasada en doscientas pesetas.

7.ª Otra tierra al pago de Bocaprado, de cabida de tres cuartas y ciento cuarenta y cuatro estadales, igual á cuarenta y seis áreas, once centiáreas y sesenta y cinco decímetros; lindaba por un lado con otra de Juan Manuel Fernandez Vitores, por otro con el río Esgueva y por otro con tierra de Don José Fernandez Sierra; hoy linda al Norte con tierra de Don Felipe Garcia Ramos, Oriente otra de Pablo Ortega, Mediodía con el río Duero, Poniente con tierra de Prudencio Cernuda, tasada en cuatrocientas noventa y cinco pesetas.

8.ª Una era empedrada y cerrada con parcel de piedra de mampostería, junto al pueblo de Renedo; linda al Mediodía con el camino que sale del pueblo con direccion al puente del río Esgueva, Poniente con era de Prudencio Cernuda y Norte con era de Angel Cernuda; tiene una superficie de una cuarta, treinta estadales, ó sean tres áreas noventa y siete centiáreas y cuarenta y siete decímetros cuadrados; tasada en mil pesetas.

9.ª Una tierra al pago de Valcaliente, de segunda calidad, de dos suertes; la primera suerte linda hoy al Oriente con otra de herederos de Bonifacio Cordon, Norte con dicho camino, Poniente otra de Dionisio Luis y Mediodía otra de Don Teodoro Fernandez Vitores; es de obrada y media ó sesenta y nueve áreas, ochenta y siete centiáreas y treinta y ocho decímetros. La segunda suerte linda al Oriente y Po-

niente con otra de Dionisio Luis, Norte camino del pago, y Mediodía otra de Toribio Rueda, de una obrada ó cuarenta y seis áreas cincuenta y ocho centiáreas y veinticinco decímetros; tasada en seiscientas pesetas la primera suerte y en trescientas la segunda; en junto novecientas.

10. Otra al pago del Manco, de primera calidad, linda al Oriente con otra de los herederos de Victoriano Cernuda, Poniente otra de los de Perrin, Mediodía con el camino del pago y Norte otra de Don Teodoro Fernandez Vitores; es de una obrada y ochenta y dos estadales ó cincuenta y dos áreas noventa y cuatro centiáreas y ochenta y siete decímetros cuadrados; tasada en quinientas sesenta y ocho pesetas treinta y tres céntimos.

11. Otra al pago de Valdegonzalo, de tercera calidad; linda al Oriente otra de Teresa Garcia, Norte otra de Felipe Garcia, Mediodía otra de Don Victor Laza y Poniente otra de Lorenzo Calderon; es de cuarta y media ó diez y siete áreas, cuarenta y seis centiáreas y ochenta y siete decímetros cuadrados; tasada en cuarenta y seis pesetas ochenta y ocho céntimos.

12. Otra al pago de la Cruz de la villa, de tercera calidad, linda al Oriente otra de Felipe Garcia, Norte con el camino de Valladolid, Poniente tierra de D. Teodoro Fernandez Vitores, Mediodía otra de D. Victor Laza; es de cuatrocientos veintisiete estadales, ó treinta y tres áreas, quince centiáreas y once decímetros cuadrados; tasada en ciento cuarenta y dos pesetas treinta y tres céntimos.

13. Otra al pago de la Carnicera, de segunda calidad, linda al Oriente con otra de Gabriel Rubio, Norte y Poniente otra de José Velasco y Mediodía Dionisio Luis; es de dos cuartas y ciento catorce estadales, ó veintisiete áreas, cuarenta y ocho centiáreas y treinta y ocho decímetros cuadrados; tasada en ciento treinta y ocho pesetas.

14. Otra al pago de Perales, de cuarta calidad, linda al Oriente y Norte con la raya de Castronuevo, Mediodía con camino de Castronuevo y Poniente con tierra de Dionisio Gala; es de cinco cuartas ó cincuenta y ocho áreas y veintidos centiáreas; tasada en ciento ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos.

15. Otra tierra al pago del camino del Páramo, de tercera calidad, de cabida once áreas veintiseis centiáreas y setenta y tres decímetros, linda al Oriente con la carretera que sube de las Serñas, Mediodía y Poniente con otra de D. Victor Laza Barrasa y al Norte con otra de Mariano Martin; tasada en cuarenta y nueve pesetas.

16. Otra tierra al pago del prado de fuera del Puente, de primera calidad, de cabida de una área, noventa y cuatro centiáreas y ocho decímetros cuadrados; linda al Oriente con el Puente, Mediodía con el río Esgueva, al Norte con otra de José Velasco y al Poniente con otra de José Velasco y Mariano Martin; tasada en treinta y cinco pesetas.

17. Otra al pago de las Piñuelas, de tercera calidad, de cabida de veintinueve áreas, once centiáreas y noventa y tres decímetros; linda al Oriente con otra de herederos de Bernardo Gonzalez, Poniente otra de Mariano Martin, al Norte otra de Lorenzo Calderon y al Mediodía con otra del Concejo; tasada en sesenta y tres pesetas veintiocho céntimos.

18. Una viña al pago de Pozo Moro, de cabida antes una aranzada y doscientas cuarenta cepas, y hoy contiene ochocientas cincuenta y ocho cepas y ocupa una superficie de trescientos estadales ó veintiocho áreas y diez y seis centiáreas, linda al Oriente viña de herederos de Catalina de Vega, al Norte tierra de los mismos, al Mediodía tierra de Don Marcos Sanz Cenano y Poniente viña de Felipe Puertas; tasada en setenta y cinco pesetas.

19. Otra al pago de Valde San Martin, de segunda calidad, linda al Oriente otra de José Velasco, Norte otra de Dionisio Luis, Mediodía otra de Romualdo Perez y Poniente arroyo del pago, es de setecientos estadales ó cincuenta y cuatro áreas, treinta y cuatro centiáreas y sesenta y tres decímetros cuadrados; tasada en doscientas noventa y una pesetas sesenta y siete céntimos.

20. Otra tierra al pago de Villabañez, de tercera calidad, de cabida de diez y seis áreas, setenta y seis centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados, linda al Oriente con otra de herederos de D. Victor Laza Barrasa, al Mediodía con otra de Mariano Martin, al Norte con camino de Villabañez y Poniente otra de Fermin

Fernandez, Lorenzo Calderon y Bruna Luis; tasada en cincuenta y cuatro pesetas treinta y tres céntimos.

21. Una viña al pago de las Ontanillas, titulada también Hoyos, que hoy contiene quinientas diez y nueve cepas, que ocupan una superficie de ciento cincuenta estadales de tierra ó catorce áreas, ocho centiáreas, que es tercera parte de la viña que se dividió con otros, lindaba con otras de Julian Calvo y del Concejo, despues al Oriente camino del pago, Mediodía viña de Prudencio Cernuda, Poniente y Norte del Concejo, hoy linda al Oriente Eleuterio Tombo y por los demás aires con otras de Damian Llorente; tasada en sesenta y una pesetas.

22. Un majuelo al pago de las Once Casas, que también se le conoce por el del Burro, de segunda calidad, de cabida de setenta y dos áreas, cuarenta y cuatro centiáreas y cinco decímetros, linda al Oriente herederos de D. Victor Laza, al Mediodía partija de Atilana Tabarés, al Poniente la de Toribio Rubio Fernandez y al Norte ariales de Lorenzo Calderon.

Este último majuelo es mitad de otro en dicho término y pago, de una hectárea cuarenta y cuatro áreas y ochenta y nueve centiáreas, que lindaba al Oriente con tierra de D. Victor Laza Barrasa, Mediodía majuelo de herederos de Vicente Luis, Norte tierra de Lorenzo Calderon y Poniente otra de Lucio Olmedo; tasada en ciento noventa y seis pesetas ochenta y cinco céntimos.

23. Una tierra al pago de los Pradejones, de una obrada y cuarenta y siete estadales ó cincuenta áreas, veintitres centiáreas y catorce decímetros cuadrados, lindaba por un lado con Sendero Siniestro, por otro con tierra de José Fernandez Sierra y por otro con Juan Manuel Fernandez Vitores; hoy linda por Oriente con dicho Sendero Siniestro, Norte tierra de Prudencio Cernuda, Mediodía otra de Basilio Herrero, y Poniente otra de herederos de Perrin; tasada en doscientas sesenta y nueve pesetas sesenta céntimos.

24. Otra tierra al pago de las Callejas, de cabida de tres cuartas y cincuenta estadales ó treinta y ocho áreas, ochenta y una centiáreas; lindaba por un lado con raya de la Encomienda de San Juan, por otro con otra de Mariano San Cenano y por otro con tierra de los Propios de Renedo, linda hoy al Oriente con Arroyo de la raya de la Encomienda, Mediodía tierra de Pablo Ortega,

Poniente otra de Mariano Sanz y Norte otra de Prudencio Cernuda; tasada en quinientas ochenta y tres pesetas treinta y tres céntimos.

Total, cinco mil novecientas sesenta y cinco pesetas sesenta céntimos.

Previsiones.

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasacion.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de la finca ó fincas que traten de adquirir, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª A instancia de los acreedores se sacan las anteriores fincas á pública subasta, sin haberse presentado por los ejecutados los títulos de propiedad de las mismas; pero existen unidos á los autos la escritura de préstamo hipotecario que motiva la ejecucion y certificación de cargas con referencia á dichas fincas, expedida por el Registrador de la propiedad; cuyos documentos estarán de manifiesto en la Escribanía, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Valladolid á veinticinco de Mayo de mil novecientos ocho.—José Villarias Llano.—El Actuario, Rafael R. de la Cuesta. 147

ANUNCIOS NO OFICIALES.

Banco de España.--Valladolid.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito voluntario transmisible núm. 11.750 expedido por esta Sucursal con fecha 22 de Febrero de 1904 á favor de doña María Moyano, representativo de 60 obligaciones de los Ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante sobre la línea de Ariza, Serie A., se anuncia al público por tercera vez para que quien se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses á contar desde la fecha de la insercion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de esta provincia, según determinan los artículos 6.º y 28 del vigente Reglamento del Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamacion de tercero se expedirá por esta dependencia duplicado de dicho resguardo, considerando anulado el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valladolid 27 de Mayo de 1908.—El Secretario, José Lapi y Gomez.